

martes, 1 de mayo de 2018

EMILIA RIBADENEIRA, MUESTRAS DE SELLOS Y SISTEMA PROTECCIONISTA

*Juan Pablo Aguilar Andrade
actualidadfilatelica@gmail.com*



Como es sabido, las primeras estampillas ecuatorianas fueron impresas en Quito, en la imprenta de Manuel Ribadeneira, siendo su hija Emilia quien hizo los grabados. Para las emisiones posteriores, el Estado ecuatoriano recurriría a casas impresoras extranjeras: la segunda serie se hizo en Francia y a partir de la emisión de 1881, y hasta fines del siglo XIX, las impresoras fueron las norteamericanas American Bank Note Company y Hamilton Bank Note Company.

En julio de 1887, Emilia Ribadeneira se dirigió al Congreso Nacional criticando el hecho de que se recurriera a impresores extranjeros para la fabricación de especies postales ecuatorianas, cuando ella estaba suficientemente capacitada para realizar el trabajo.

"¿Por qué nuestro gobierno contrata con los yanquis la estampa de sus timbres y sellos, en ves de contratarla con una hija del país, que puede hacerlos tan buenos como se necesitan? ¿Por qué se regala al extranjero

caprichosamente una suma que debiera destinarse a proteger la industria nacional?", se pregunta Emilia Ribadeneira.

La solicitud, que se presenta como una defensa del sistema proteccionista, se publicó junto con un texto introductorio en un folleto que, bajo el título *Algo sobre el Sistema Proteccionista*, se imprimió en la Fundición de Tipos de Manuel Ribadeneira, en 1887. Hemos agregado este documento a nuestra biblioteca; lo pueden consultar pulsando [AQUÍ](#).

Lo interesante es que, además de los textos que sustentan su posición, Emilia Ribadeneira incluyó en el folleto varias muestras de su trabajo: un retrato del futuro presidente ecuatoriano Antonio Flores Jijón, una imagen religiosa y muestras impresas en color de cuatro estampillas y tres sellos, probablemente pensados para timbres fiscales o papel sellado.

Las estampillas son cuatro reproducciones, en colores azul, naranja, amarillo y verde, de la estampilla de cinco centavos de la emisión de 1881, impresa por la American Bank Note Company. Los otros sellos, en los que consta la inscripción "Ley Nacional de Sellos" y el valor de 75 centavos, están impresos en colores azul, naranja y verde.

Las estampillas que aparecen en el folleto existen también sueltas, y en algunos casos se las ha tomado, o por falsificaciones de las de 1881 o por pruebas de las estampillas que se incluyeron en las cartas tarjeta que, a fines de la década del ochenta del siglo XIX, imprimió para el Ecuador la casa inglesa Skipper & East. No son, sin embargo, más que muestras trabajadas por Emilia Ribadeneira, para fundamentar su pedido al Congreso ecuatoriano.



Las muestras que aparecen en el folleto de Emilia Ribadeneira

Se trata, sin duda, de un trabajo bien realizado, pero claramente inferior al producido por las casas norteamericanas.

Según consta en el mismo folleto, la petición de Emilia Ribadeneira fue conocida por el Congreso Nacional, pero este último consideró que no tenía competencia para resolver sobre el tema, que entraba dentro de las atribuciones del Ministerio de Hacienda.

martes, 1 de mayo de 2018

EMILIA RIBADENEIRA, MUESTRAS DE SELLOS Y SISTEMA PROTECCIONISTA

*Juan Pablo Aguilar Andrade
actualidadfilatelica@gmail.com*



Como es sabido, las primeras estampillas ecuatorianas fueron impresas en Quito, en la imprenta de Manuel Ribadeneira, siendo su hija Emilia quien hizo los grabados. Para las emisiones posteriores, el Estado ecuatoriano recurriría a casas impresoras extranjeras: la segunda serie se hizo en Francia y a partir de la emisión de 1881, y hasta fines del siglo XIX, las impresoras fueron las norteamericanas American Bank Note Company y Hamilton Bank Note Company.

En julio de 1887, Emilia Ribadeneira se dirigió al Congreso Nacional criticando el hecho de que se recurriera a impresores extranjeros para la fabricación de especies postales ecuatorianas, cuando ella estaba suficientemente capacitada para realizar el trabajo.

"¿Por qué nuestro gobierno contrata con los yanquis la estampa de sus timbres y sellos, en ves de contratarla con una hija del país, que puede hacerlos tan buenos como se necesitan? ¿Por qué se regala al extranjero caprichosamente una suma que debiera destinarse a proteger la industria nacional?", se pregunta Emilia Ribadeneira.

La solicitud, que se presenta como una defensa del sistema proteccionista, se publicó junto con un texto introductorio en un folleto que, bajo el título *Algo sobre el Sistema Proteccionista*, se imprimió en la Fundición de Tipos de Manuel Ribadeneira, en 1887. Hemos agregado este documento a nuestra biblioteca; lo pueden consultar pulsando [AQUÍ](#).

Lo interesante es que, además de los textos que sustentan su posición, Emilia Ribadeneira incluyó en el folleto varias muestras de su trabajo: un retrato del futuro presidente ecuatoriano Antonio Flores Jijón, una imagen religiosa y muestras impresas en color de cuatro estampillas y tres sellos, probablemente pensados para timbres fiscales o papel sellado.

Las estampillas son cuatro reproducciones, en colores azul, naranja, amarillo y verde, de la estampilla de cinco centavos de la emisión de 1881, impresa por la American Bank Note Company. Los otros sellos, en los que consta la inscripción "Ley Nacional de Sellos" y el valor de 75 centavos, están impresos en colores azul, naranja y verde.

Las estampillas que aparecen en el folleto existen también sueltas, y en algunos casos se las ha tomado, o por falsificaciones de las de 1881 o por pruebas de las estampillas que se incluyeron en las cartas tarjeta que, a fines de la década del ochenta del siglo XIX, imprimió para el Ecuador la casa inglesa Skipper & East. No son, sin embargo, más que muestras trabajadas por Emilia Ribadeneira, para fundamentar su pedido al Congreso ecuatoriano.



Las muestras que aparecen en el folleto de Emilia Ribadeneira

Se trata, sin duda, de un trabajo bien realizado, pero claramente inferior al producido por las casas norteamericanas.

Según consta en el mismo folleto, la petición de Emilia Ribadeneira fue conocida por el Congreso Nacional, pero este último consideró que no tenía competencia para resolver sobre el tema, que entraba dentro de las atribuciones del Ministerio de Hacienda.